Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:59 horas del día 1 de diciembre del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.2130/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Presentación de los resultados de las evaluaciones para la Precalificación de interesados de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

a) Precalificados y desistimientos

b) Precalificados con un ajuste de capital

c) No precalificados

II.- Asuntos para autorización

II.1 Presentación de los resultados de las evaluaciones para la Precalificación de interesados de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

a) Precalificados y desistimientos

b) Precalificados con un ajuste de capital

c) No precalificados

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, Director General.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Buenas tardes.

Con relación a la Tercera Convocatoria, hago del conocimiento e informo a este Órgano de Gobierno los resultados obtenidos de la Precalificación que el Comité Licitatorio llevó a cabo durante el periodo establecido en el calendario de las Bases.

Informo a ustedes que el Comité Licitatorio recibió 56 solicitudes de interesados en precalificar, 39 de manera individual y 17 en consorcio, que en conjunto representaron 86 empresas.

Durante el periodo de Precalificación previsto en las Bases, el Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por los interesados en precalificar, de acuerdo a los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales previstas en las Bases.

Dicha evaluación se llevó a cabo por el Comité Licitatorio con el apoyo de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

Durante la evaluación fue necesario solicitar a los interesados aclaraciones a la documentación e información presentada, las cuales fueron desahogadas por los interesados dentro del periodo de Precalificación previsto en las Bases.

Durante el periodo de Precalificación, los representantes legales de cuatro empresas hicieron llegar al Comité Licitatorio su desistimiento para seguir en el proceso de licitación. Las empresas que solicitaron dejar sin efecto su solicitud de Precalificación fueron:

1. CNOOC International Limited
2. Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V.

3. Northcote Energy México, S. de R.L. de C.V.
4. Grupo Inteleka, S.A. de C.V.

Concluida la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por los interesados, se tiene que cumplen los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales previstas en las Bases los siguientes interesados.

De forma individual:

1. Armour Energy Limited
2. Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
3. Cheiron Holdings Limited
4. Cía. La Huasteca, S.A. de C.V.
5. Citla Energy Onshore, S.A.P.I. de C.V.
6. Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.
7. Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
8. Construcciones y Servicios Industriales Globales, S.A. de C.V.
9. Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
10. CPVEN E&P Corp.
11. Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
12. East West Petroleum Corp.
13. GAT Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.
14. GDF SUEZ E&P International
15. Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
16. GPA Energy, S.A. de C.V.
17. Gran Tierra Energy Inc.
18. Grupo Diarqco, S.A. de C.V.
19. Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
20. Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
21. Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
22. Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
23. Pacific Rubiales E&P México, S.A.P.I. de C.V.
24. Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
25. PetroBal, S.A.P.I. de C.V.
26. Petroleum Incremental Inc., S. de R.L. de C.V.
27. Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.
28. Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.

29. Sarreal, S.A. de C.V.
30. Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
31. Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
32. Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
33. Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
34. T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.
35. Tecpetrol Internacional S.L.
36. Tonalli Energía, S.A.P.I. de C.V.

Interesados en consorcio:

1. BIN Administrativo, S.A. de C.V., en consorcio con Max Energy Holdings LLC y GALCA Energy, S.A.
2. CAABSA Infraestructura, S.A. de C.V., en consorcio con Zenith Servicios Petroleros, S.A. de C.V., y Oleoducto del Norte de Colombia S.A.S.
3. Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en consorcio con Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda., Industrial Consulting S.A.S., Marat International, S.A. de C.V., y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
4. Geo Estratos MXOil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
5. GeoPark Limited, en consorcio con LG International Corp.
6. Grupo Industrial Tabasco, S.A. de C.V., en consorcio con Servicios Asociados S.A.S.
7. Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., en consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
8. Grupo VORDCAB, S.A. de C.V., en consorcio con OCM VORDCAB, S.A. de C.V.
9. Nuvoil, S.A. de C.V., en consorcio con Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
10. Omega Energy International, S.A., en consorcio con IEED Holding Group, S.A. de C.V., y GSEM, S.A.P.I. de C.V.
11. Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V., en consorcio con PetroSantander Luxembourg Holdings S.A.R.L.
12. Perfolat de México, S.A. de C.V., en consorcio con Canamex Dutch B.V. y American Oil Tools, S. de R.L. de C.V.

13. Servicios Administrativos Somer, S.A. de C.V., en consorcio con Mexport Equipment Inc.
14. Steel Serv, S.A. de C.V., en consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnologia y Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Mercado de Arenas Sílicas, S.A. de C.V.
15. Torenco Energy Inc., en consorcio con Petrodata Services, S.A. de C.V.
16. Tubular Technology, S.A. de C.V., en consorcio con GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V., y Roma Energy Holdings, LLC.

Esto representa 52 interesados para precalificar, 36 de manera individual y 16 en consorcio, que en conjunto representan 79 empresas, de las cuales 53 son mexicanas.

Ahora bien, de estos precalificados tenemos que cuatro de ellos precalifican con un ajuste en el capital contable, tomando en consideración la información presentada y las aclaraciones hechas llegar al Comité Licitatorio. Las empresas son:

1. Cia. La Huasteca, S.A. de C.V.
2. El interesado en consorcio BIN Administrativo, S.A. de C.V., en consorcio con Max Energy Holdings LLC y GALCA Energy, S.A.
3. El interesado en consorcio Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en consorcio con Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda., Industrial Consulting S.A.S., Marat International, S.A. de C.V., y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V.
4. El interesado en consorcio Geo Estratos MXOil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.

Lo anterior se pone a consideración del Órgano de Gobierno para que, de así considerarlo, el Comité Licitatorio emita la constancia de Precalificación, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5 de las Bases, que les permite a los precalificados seguir en el proceso de licitación y presentar una propuesta económica.

La constancia de Precalificación correspondiente será enviada por correo electrónico a los representantes legales o comunes de los interesados, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5 de las Bases.

La relación de los interesados precalificados será publicada en la página electrónica www.ronda1.gob.mx el día de hoy.

Por otra parte, concluida la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por el interesado integrado por Química Apollo, S.A. de C.V., en consorcio con IPR Transoil Corporation y Construcciones Industriales Tapia, S.A. de C.V., este interesado no cumple con el requisito previsto en el inciso c) del numeral 10.7, Requisitos de documentación legal, previsto en las Bases, ya que el poder emitido en el extranjero del representante designado como operador no fue protocolizado por Notario Público en México conforme a la normatividad aplicable.

Lo anterior se pone a consideración del Órgano de Gobierno para que, de así considerarlo, el Comité Licitatorio emita la constancia de no Precalificación, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.7 de las Bases.

Éstos son los resultados que obtuvo el Comité Licitatorio durante el periodo de Precalificación y una vez llevado a cabo el análisis, revisión y evaluación de la documentación presentada por los interesados.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Colegas comisionados, ¿algún comentario? Yo quisiera que nos ayudara, Director General, una vez que los comisionados hayan presentado sus comentarios, un poquito a resumir.

De los 56 licitantes que iniciaron el proceso de Precalificación, entiendo que la propuesta es dar la Precalificación a 52.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Son los que usted ya leyó, algunos de ellos que están participando de manera individual y algunos otros que participan en consorcio. Son, entonces, 52 licitantes los que el Comité Licitatorio propone a este Órgano de Gobierno que se les otorgue la Precalificación, toda vez que

han cumplido los requerimientos técnicos, financieros y legales para cumplir con lo establecido en las Bases de Licitación.

De estos 52 licitantes que tienen este dictamen favorable de Precalificación, 36 están participando de manera individual y 16 en consorcio. Esos 16 consorcios involucran 43 empresas, lo cual nos da un total de 43 empresas que están participando en consorcio y 36 en lo individual, nos da 79 empresas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que se involucran en estos 52 precalificados. De estas 79 empresas, conforme a las cifras que usted expresó, 65 por ciento, aproximadamente, son empresas mexicanas.

Pongo a su consideración, comisionados, el dictamen que presenta el Coordinador del Comité Licitatorio. Comisionado Héctor Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Muchas gracias, Presidente, compañeros comisionados.

Quisiera referirme a la empresa que le estamos negando la calificación para efecto de continuar con el proceso licitatorio y quisiera hacer una anotación en cuanto a que el requisito que no está cumpliendo es un requisito de forma, no es un requisito de fondo, estamos hablando de que se acreditó la capacidad técnica y de ejecución; sin embargo, debido a que en las Bases se establece un requisito en el cual se tiene que protocolizar el acta constitutiva, hubo un error en la protocolización y éste es el motivo fundamental para evitar la calificación.

Los requisitos que se establecen en las Bases de Licitación son de cumplimiento binario, es decir, cumple o no cumple, no nos podemos meter a la determinación de si el error es de forma o es de fondo.

En este caso, siendo de mera forma, la Comisión no tiene algún tipo de argumentación para poder decir que aun y cuando cumple con requisitos

de capacidad técnica, de ejecución y financiera, pudiéramos dejar fuera el cumplimiento de este requisito de forma. Yo creo que es importante señalarlo porque la empresa, aun y cuando tiene los requisitos cumplidos, éste, que es un requisito de mera forma, es el que no se está cumpliendo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Muchas gracias, Comisionado. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdón, Presidente, es que las matemáticas no son lo mío.

Director, ayúdame a entenderlo, son 56 que solicitaron la Precalificación.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Cuatro que se desistieron.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Nos suman 52.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ahí está mi error.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Son 56 solicitudes que recibió el Comité para ser precalificados. De esas 56, tenemos cuatro desistidos, pero tres de ellos solicitaron ser precalificados de manera individual y uno de ellos era un integrante de un consorcio, y el otro, el cuarto es el que no precalifica.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ya me cuadró, muchas gracias.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Entonces, califica todo el consorcio.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Una empresa se dio de baja.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Y se reconforma su constitución.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Son 52 que precalifican y una que no precalifica.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Así es.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Que suman 53.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Exacto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ya que estamos haciendo las precisiones, también preciso. Son 52 que están precalificando, 52 licitantes, no empresas, 52 licitantes que involucran 79 empresas.

¿Cómo están organizados? Estos 52 licitantes se componen de 16 consorcios y 36 empresas que están participando en lo individual. 79 empresas que se dividen en 36 en lo individual y otras 43 que van en 16 consorcios y suman, por tanto, 79 empresas. De esas, dijo usted, licenciado, 53 son mexicanas, 67 por ciento de ellas son mexicanas.

¿Algún otro comentario, colegas comisionados, Secretaria Ejecutiva? Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Nada más quería retomar el comentario del porcentaje de las mexicanas y comentar que hay diversos países: Australia, Egipto, Canadá, Francia, Colombia, Estados Unidos, Chile, Corea, Holanda, España, entre otros.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Nada más para decir que, en términos de las Bases, el día de ayer la Secretaría de Hacienda dio a conocer los valores mínimos para esta licitación, Presidente. Quizá valga la pena destacar que esa información ya está en la página www.ronda1.gob.mx, los valores mínimos van de 1 por ciento a 10 por ciento, dependiendo del Área Contractual.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Así es. Tengamos en cuenta que éste es un contrato de licencia, es la primera licitación de la Ronda 1 en donde el tipo de contrato es de licencia; por lo tanto, aquí la contraprestación al Estado ya no es un porcentaje de las utilidades, sino es un porcentaje de los ingresos brutos. Estos porcentajes que establece como precios mínimos la Secretaría de Hacienda, en este caso, va sobre una base distinta, el ingreso bruto.

También tengamos en cuenta que la ley ya establece una regalía base, estos porcentajes mínimos que establece la Secretaría de Hacienda es un componente de regalía adicional al que ya está establecido en ley y va sobre ingresos brutos.

Y, como señala el Comisionado Pimentel, esta información ya está disponible tanto en la página de la Secretaría de Hacienda como en la de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en la página www.ronda1.gob.mx, en donde lo que hacemos ahí es establecer una liga a la página de la Secretaría de Hacienda, quien es quien tiene la atribución de establecer estos parámetros mínimos. Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Únicamente para efectos de los temas que fueron tratados en la sesión, quisiera proponerles que tuviéramos seis acuerdos con sus respectivas resoluciones. El primer acuerdo sería para el tema de las empresas precalificadas y los desistimientos. Un acuerdo para cada uno de los interesados en los que hay un ajuste de capital contable, serían cuatro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA- A mí me gustaría que el Director General explicara el tema. Tuvimos a los 52 licitantes precalificados, pero señaló usted, Coordinador del Comité Licitatorio, que en algunos de ellos la precalificación involucra un ajuste al capital contable. Si nos pudiera explicar un poquito con más detalle esto en qué consiste.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Claro que sí. De conformidad con las Bases, todos los interesados tendrían que presentar estados financieros para acreditar el capital contable, o la forma 10-K o 20-F, según correspondiera, para acreditar ese capital contable mínimo que se requiere para participar en las áreas.

El Comité Licitatorio recibió la información, la analizó, tuvo algunas dudas en algunas de ellas y solicitó la aclaración. Derivado de la información presentada originalmente y las aclaraciones, el Comité Licitatorio tomó en cuenta esa información y tomó en cuenta el capital contable, no considerando en estos casos algunos renglones que ellos estaban proponiendo que se sumaran para su capital contable.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Por qué es relevante esto? En las dos primeras licitaciones, las empresas tenían que tener un capital contable mínimo y eso les permitía presentar oferta económica a todos los contratos de la licitación. En esta tercera licitación, el requerimiento de capital contable es por contrato; dependiendo del número de contratos a que el licitante aspire a poder ser adjudicado es el nivel de capital contable que se requiere acreditar.

Entonces, el monto de capital contable que aquí se acredita va a determinar cuántos contratos pueden ser adjudicados a cada licitante;

digamos coloquialmente que le va a determinar el número de oportunidades, de fichas, de garantías que va a poder tener también ahí de respaldo para poder al final ser adjudicado en distintos números de contratos.

Ejemplo: tenemos cuatro contratos que son de mayor tamaño relativo, cada uno de esos requiere un capital contable de respaldo financiero de 200 millones de dólares, y en los otros 21 contratos, que son de menor tamaño relativo, para ser adjudicado en cada uno de ellos se requieren 5 millones de dólares. Entonces, dependiendo del capital contable que al final pudieron acreditar, eso determina el número de contratos que al final se les pueden adjudicar en caso de que resulten ganadores con sus ofertas económicas en la licitación del 15 de diciembre.

Entonces, el monto de capital contable es relevante para el número de contratos que pueden ser adjudicados a cada licitante. Aquí estamos precalificando que cuentan con las credenciales técnicas, legales y financieras, y en cuanto a lo financiero, el capital contable determina hasta cuántos contratos pueden ser adjudicados.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. Complementaría, Comisionado Presidente, que, de así instruirlo ustedes, el Comité Licitatorio emitiría una constancia en la que se precisaría el capital contable que acredita el operador y los socios financieros.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. Muchas gracias, Director General. ¿Algún otro comentario? ¿No? Siendo así, Secretaria Ejecutiva, le pido dé lectura a las propuestas de acuerdo. Son varias, ¿no?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Serían seis propuestas de acuerdo."

No habiendo más comentarios sobre, los Comisionados adoptaron las resoluciones y los acuerdos siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.48.001/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve respecto de los interesados precalificados y desistidos de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

ACUERDO CNH.E.48.001/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres, emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución relativa a la Precalificación de los interesados que cumplieron con los requisitos y de los que desistieron de la citada licitación, que a continuación se enlistan:

	Licitantes Individuales
1.	Armour Energy Limited
2.	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
3.	CHEIRON HOLDINGS LIMITED
4.	CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
5.	CITLA ENERGY ONSHORE, S.A.P.I. DE C.V.

6.	COMPAÑIA PETROLERA PERSEUS, S.A. DE C.V.
7.	Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.
8.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES GLOBALES, S.A. DE C.V.
9.	Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V.
10.	CPVEN E&P CORP.
11.	Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.
12.	East West Petroleum Corp.
13.	GAT OIL & GAS, S.A.P.I. DE C.V.
14.	GDF SUEZ E&P International
15.	Generadora y Abastecedora de Energía de México, S.A. de C.V.
16.	GPA ENERGY, S.A. DE C.V.
17.	Gran Tierra Energy Inc.
18.	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V.
19.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.
20.	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
21.	Lewis Energy México, S. de R.L. de C.V.
22.	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V.
23.	PACIFIC RUBIALES E&P MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
24.	Perote Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
25.	PetroBal, S.A.P.I. de C.V.
26.	PETROLEUM INCREMENTAL INC, S. DE R.L. DE C.V.
27.	RENAISSANCE OIL CORP. S.A. DE C.V.
28.	Sánchez-Olium, S. de R.L. de C.V.
29.	SARREAL, S.A. DE C.V.

30.	Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.
31.	Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
32.	Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.
33.	Sun God Energía de México, S.A. de C.V.
34.	T5 Enermusa, S.A.P.I. de C.V.
35.	Tecpetrol Internacional S.L.
36.	TONALLI ENERGÍA S.A.P.I. DE C.V.
	Licitantes Agrupados:
1.	BIN ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V., en Consorcio con MAX ENERGY HOLDINGS LLC, y GALCA ENERGY, S.A.
2.	CAABSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., en Consorcio con ZENITH SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V., y OLEODUCTO DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.S.
3.	Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V., en Consorcio con INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA., INDUSTRIAL CONSULTING S.A.S., MARAT INTERNATIONAL S.A. DE C.V., y CONSTRUCTORA TZAULAN, S.A. DE C.V.
4.	GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. DE C.V., en Consorcio con Geo Estratos, S.A. de C.V.
5.	GeoPark Limited, en Consorcio con LG INTERNATIONAL CORP.
6.	Grupo Industrial de Tabasco, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios Asociados S.A.S.
7.	Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., en Consorcio con Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
8.	GRUPO VORDCAB, S.A. DE C.V., en Consorcio con OCM VORDCAB, S.A. DE C.V.
9.	NUVOIL, S.A. DE C.V., en Consorcio con Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.
10.	OMEGA ENERGY INTERNATIONAL, S.A., en Consorcio con IEED HOLDING

	GROUP, S.A. DE C.V., y GSEM, S.A.P.I. DE C.V.
11.	Operadora Productora y Exploradora Mexicana, S.A. de C.V., en Consorcio con PETROSANTANDER LUXEMBOURG HOLDINGS S.A.R.L.
12.	PERFOLAT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en Consorcio con CANAMEX DUTCH B.V., y AMERICAN OIL TOOLS S. de R.L. de C.V.
13.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOMER, S.A. DE C.V., en Consorcio con MEXPORT EQUIPMENT INC
14.	STEEL SERV S.A. DE C.V., en Consorcio con Constructora Hostotipaquillo, S.A. de C.V., Desarrollo de Tecnologia y Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Mercado de Arenas Sílicas S.A. de C.V.
15.	Torenco Energy Inc., en Consorcio con PETRODATA SERVICES, S.A. DE C.V.
16.	TUBULAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., en Consorcio con GX GEOSCIENCE CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V., y ROMA ENERGY HOLDINGS, LLC

	Desistidos:
1.	CNOOC International Limited, mediante escrito del 19 de noviembre de 2015.
2.	Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V., mediante escrito del 18 de noviembre de 2015.
3.	Northcote Energy México, S. de R.L. de C.V., mediante escrito del 26 de noviembre de 2015.
4.	GRUPO INTELEKA, S.A. DE C.V., mediante escrito del 30 de noviembre de 2015.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que el Comité Licitatorio expida a las empresas la correspondiente constancia de Precalificación, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases de Licitación.

RESOLUCIÓN CNH.E.48.002/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado BIN Administrativo, S.A. de C.V., en consorcio con MAX ENERGY HOLDINGS, LLLC Y GALCA ENERGY, S.A. con un capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

ACUERDO CNH.E.48.002/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado BIN Administrativo, S.A. DE C.V., en consorcio con MAX ENERGY HOLDINGS LLC, y GALCA ENERGY, S.A. con un ajuste de capital contable.

RESOLUCIÓN CNH.E.48.003/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V. con un capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de

licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

ACUERDO CNH.E.48.003/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado CIA. LA HUASTECA, S.A. DE C.V. con un ajuste de capital contable.

RESOLUCIÓN CNH.E.48.004/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V. en consorcio con Ingeniería, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. Ltda., Industrial Consulting, S.A.S.., Marat International, S.A. de C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V., con un capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

ACUERDO CNH.E.48.004/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la

Licitación CNH-R01-L03/2015 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado Desarrolladora Oleum, S.A. de C.V. en consorcio con Ingenieria, Construcciones y Equipos Conequipos Ing. ltda., Industrial Consulting, S.A.S., Marat International, S.A. de C.V. y Constructora Tzaulan, S.A. de C.V., con un ajuste de capital contable.

RESOLUCIÓN CNH.E.48.005/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A.P.I. de C.V. en consorcio con GEO ESTRATOS, S.A. de C.V., con un capital contable menor al pretendido por el interesado, en términos de las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicacion de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

ACUERDO CNH.E.48.005/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina precalificar al interesado GEO ESTRATOS MXOIL EXPLORACIÓN Y

PRODUCCIÓN, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con GEO ESTRATOS, S.A. de C.V. con un ajuste de capital contable.

RESOLUCIÓN CNH.E.48.006/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina no precalificar al interesado QUÍMICA APOLLO, S.A. de C.V., en consorcio con CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. de C.V. e IPR TRANSOIL CORPORATION, por incumplir requisitos establecidos en las bases de la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en 25 áreas contractuales terrestres.

ACUERDO CNH.E.48.006/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve respecto de la NO precalificación del interesado QUÍMICA APOLLO, S.A. de C.V., en consorcio con CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. de C.V. e IPR TRANSOIL CORPORATION a la licitación CNH-R01-L03/2015.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que el Comité Licitatorio expida la correspondiente constancia de NO Precalificación, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases de Licitación.

Antes de concluir la sesión, el Comisionado Presidente dio paso a comentarios finales, mismos que se hicieron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Hemos votado seis acuerdos que tienen la complejidad que se ha ido mencionando a lo largo de la sesión. Yo lo único que quisiera proponer es que para efectos de transparencia y para efectos del apoyo que nos dan los medios de comunicación que nos siguen, y con el propósito de alimentar la información que requieren para expresar y hacer públicas sus notas y sus documentos también públicos, yo lo que propondría es que hiciéramos una publicación en la página de manera prácticamente inmediata de la lista de los 52 licitantes precalificados en la sesión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto. Como bien propone el Comisionado Acosta, le pido, Director General, que –como lo hemos hecho en otras ocasiones, pero que lo hagamos en este caso a la brevedad– el día de hoy pueda estar en la página www.ronda1.gob.mx esta información que hoy fue presentada para aprobación.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Sí, así será. Hoy mismo queda publicada la lista.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Comisionado Acosta. Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- En aras de esta claridad, que coincido absolutamente con lo que señala el Comisionado, déjenme sintetizar estos seis acuerdos que ya mencionó el Comisionado Acosta.

El primero de ellos es en el que se mencionan a los precalificados y a las empresas que se desistieron del proceso.

El segundo son precalificados con ajuste en el capital contable, y de éstos hay cuatro, entonces llevaríamos cinco.

Y el sexto y último es por el que no precalifica la empresa Química Apollo, en consorcio con otras empresas.

Esos son los seis. Coincido absolutamente, habrá que subir a la página cuanto antes la lista de los que precalifican, de los que precalifican con ajuste y de Química Apollo, que es la que no precalifica.

Simplemente para dar un poquito de síntesis a lo que hemos aprobado, Presidente. Muchas gracias."

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:33 horas del día 1 de diciembre de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva